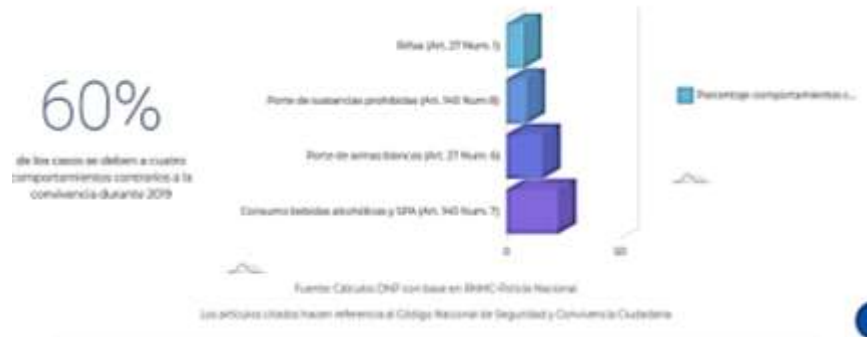


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

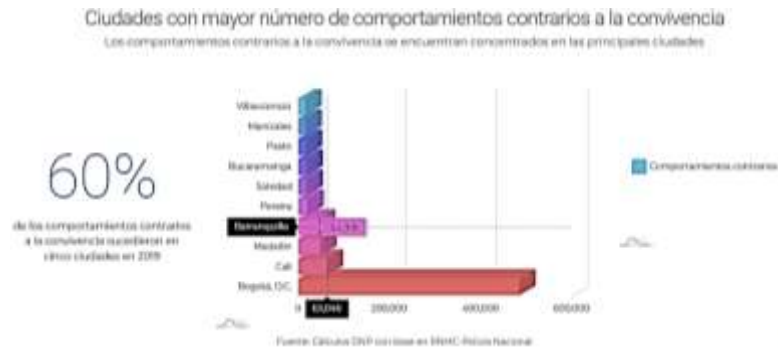
DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Interior
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretario de Interior
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	200075	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, dispone que <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”</i></p> <p>Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>El Departamento del Atlántico, como Entidad Territorial del Orden Departamental, tiene como misión <i>“...ofrecer a su comunidad la oportuna, adecuada y necesaria prestación de todos los servicios públicos y sociales, mediante la utilización de las técnicas de la planeación del desarrollo económico y social, ... respetando los procesos participativos de la sociedad civil, así como el respeto y la promoción de los deberes y derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política.”</i></p> <p>La Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad Atlánticense, que permitan ofrecer a la comunidad.</p> <p>Para el Departamento Del Atlántico, como Entidad Territorial, es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlánticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.</p> <p>La seguridad ciudadana se concibe como el <i>... conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas¹.</i></p> <p>De acuerdo al Reporte de comportamientos contrarios a la convivencia, señala la aplicación paulatina por parte de las autoridades y los ciudadanos respecto a la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC-</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

. Donde, el consumo de bebidas alcohólicas y SPA es el comportamiento contrario a la convivencia más común a nivel nacional en 2019, seguido por el porte de armas blancas².



Entre las ciudades con mayor comportamiento contrario a la convivencia; se encuentra en cuarto lugar Barranquilla con 44.918 casos.



De acuerdo al Informe Departamental de Seguridad y Convivencia Ciudadana; emitido por el Departamento Nacional de Planeación; Dirección Justicia, Seguridad y Gobierno de mayo de 2020; "...el mejoramiento de la seguridad y la convivencia no se logra exclusivamente con estrategias de carácter policivo. **Se requiere de apuestas integrales que involucren a varios sectores. Las estrategias sociales, culturales, educativas, entre otras, se deben implementar de la mano con**

¹ El Banco Interamericano de Desarrollo señala que el concepto de seguridad ciudadana fue adoptado en la región durante la década de 1990, cuando los países de América Latina y el Caribe realizaron transiciones hacia sistemas democráticos. En este momento, se buscó un concepto alternativo al de seguridad pública, que se refería a la seguridad física de las personas y los bienes. El nuevo concepto permitió abordar acciones que se interrelacionaban para alcanzar la reducción del crimen y el aumento del sentido de ciudadanía

² <https://osc.dnp.gov.co/>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

acciones para controlar el delito. Así mismo, la seguridad y la convivencia debe ser un compromiso de todos. Por ello, se debe fortalecer el respaldo comunitario a las estrategias implementadas por los gobiernos locales y nacionales y trabajar en la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia.

De acuerdo a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana y Acceso a la Justicia, del Departamento del Atlántico, 2020-2023; que contempla como primera línea de acción la prevención de la violencia interpersonal a partir del desarrollo de estrategias a través de las cuales se busca generar capacidades en los ciudadanos, las comunidades y los grupos sociales para enfrentar los problemas de violencia y delincuencia, resistir al accionar de las organizaciones criminales y sensibilizar al del aporte realizado a la convivencia desde todos los enfoques. De manera paralela, contempla acciones que contribuyen al fortalecimiento de las instituciones en clave de protección ante el delito. Las autoridades departamentales y locales, así como las nacionales que están en el Atlántico son del deber de protección a todos los habitantes, atendiendo enfoques poblacionales y Comunitarios del Departamento.

En el Plan, dentro del capítulo 4, encontramos las siguientes líneas de acción:

- 4.1. Prevención de la violencia interpersonal;
- 4.2. Línea 2: Fortalecimiento institucional;
- 4.3. Línea Estratégica: Control del delito;
- 4.4. Gestión del conocimiento.

En la línea de acción No 1; en la línea estratégica Prevención de la violencia interpersonal; Juntos, sí podemos vivir; El Departamento del Atlántico, tiene como propósito desarrollar un conjunto de intervenciones en clave de: i) prevención primaria del delito para disminuir la posibilidad de que se produzcan riñas en el espacio público; ii) prevención secundaria del delito a través de la cual intervenir a los ciudadanos frecuentemente vinculados a riñas y iii) prevención psicosocial para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de grupos poblaciones que tienen mayor propensión a reaccionar de manera violenta durante la interacción social; para lo cual es necesario, el desarrollo de estrategias que propendan por la promoción y el fortalecimiento de la tolerancia y actividades sanas, con el fin de evitar y prevenir el delito por acciones contrarias a la convivencia en los diferentes espacios públicos del departamento el Atlántico.

De esta manera se busca hacer realidad el Plan de Desarrollo en su artículo 55 “Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico” el cual, a su vez, es concordante con la política marco de convivencia y seguridad ciudadana principalmente en sus líneas de política 7.1. Prevención, 7.4. Transformación de entornos, 7.5. Participación Cívica y 7.14 Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo; a efectos, de garantizar la vida e integridad de la población Atlánticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, para lo cual requiere un equipo interdisciplinario que apoye y acompañe a la Secretaria de Interior, en la implementación y seguimiento de los programas relacionados con los proyectos relacionados con la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, con el objetivo de impactar en la seguridad ciudadana a través de la prevención de delitos por violencia incidental en el departamento del Atlántico.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen conocimientos y experiencia necesarios para la ejecución estos procesos y actividades conforme a lo planteado en el presente estudio previo.							
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA TOLERANCIA Y SANA CONVIVENCIA, CON EL OBJETIVO DE IMPACTAR EN LA SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE LA LA PREVENCIÓN DE DELITOS POR VIOLENCIA INCIDENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.							
6. Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">80111600</td> <td align="center">SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	N/A						
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO						
8. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 							
9. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales. 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe. 							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	BARRANQUILLA Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTÍCO	
13. Modalidad de Selección:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT debidamente actualizado 2021. • Copia de la Tarjeta Profesional y/o matrícula, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la entidad que vigila la profesión. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional 	



NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
 Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado, en caso que sea requerido. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. 																		
15. Valor Estimado del contrato:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (Indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</p>	N/A																	
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	<p>El valor estimado DE LA SIGUIENTE CONTRATACION es de CUATROCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$402.000.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratistas (ver cuadro anexo).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>91290</td> <td>Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.</td> <td>10</td> <td>2202-RPDE</td> <td>402.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 402.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.	10	2202-RPDE	402.000.000,00	TOTAL				
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.	10	2202-RPDE	402.000.000,00														
TOTAL					\$ 402.000.000,00														
16. Forma de Pago:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</p>	N/A																	
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	VER CUADRO ANEXO																	
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:		<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td> <td>202101022</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$ 402.000.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>17/03/2021</td> </tr> </table>	NUMERO:	202101022	VALOR:	\$ 402.000.000	FECHA:	17/03/2021											
NUMERO:	202101022																		
VALOR:	\$ 402.000.000																		
FECHA:	17/03/2021																		
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del funcionario:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA																	
	Identificación del funcionario:	72.182.332																	
	Cargo del funcionario:	Secretario del Interior- Código 020- Grado 02																	
	Dependencia:	Secretaría del Interior																	
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO																		
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a																		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	MARZO 2021
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	MARZO 2021
	FIRMA:	



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

CUADRO ANEXO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
ARTURO DAYAN QUIROZ ARONNA	Profesional en Administración de Empresas, con veinticuatro (24) meses de experiencia en el sector público o privado	<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo en la implementación de mecanismos que permitan una mayor cobertura en la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, con el objetivo de impactar en la seguridad ciudadana a través de la prevención de delitos por violencia incidental en el departamento del Atlántico. Brindar apoyo en las gestiones administrativas para la implementación de las estrategias desarrolladas en la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia. Apoyo en el seguimiento a los indicadores de gestión frente a los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior materia de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato. 	\$ 30.000.000	6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
KATHERINE PAOLA MIRANDA GUTIERREZ	Profesional en Administración de empresas, Experiencia de 24 meses de experiencia en el sector público o privado.	<ol style="list-style-type: none"> Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaría de Interior en el marco de los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. Brindar apoyo administrativo para lograr celeridad y eficacia en los procesos a desarrollar, frente a los planes, programas y proyectos a cargo de la secretaria del interior para la los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su 	\$ 30.000.000	6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<p>incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>3. Apoyo en el seguimiento a los indicadores de gestión frente a los planes, programas y proyectos a cargo de la secretaria del interior para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana y la promoción de prevención del delito incidental</p> <p>4. Brindar apoyo y Acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas para la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p>			
ALEXANDER DAVID MOSQUERA FRANCO	<p>Profesional en cualquier área de conocimiento on experiencia mínima de 24 meses de experiencia en el sector público o privado</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo administrativo en los eventos organizados por la secretaria del interior en la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 2. Brindar apoyo en procesos de socialización de los proyectos, planes y programas de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 3. Brindar apoyo en el proceso de articulación con otras dependencias y entidades de tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental 4. Brindar apoyo en la recolección y generación de archivos, material de registro, fichas, fotografías y demás documentos en desarrollo de los proyectos y planes de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia. 5. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato. 	\$ 30.000.000	<p>6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
MARCO TULIO ROJAS AYALA	<p>Profesional del derecho, con experiencia mínima de 24 meses en el sector público y privado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar Apoyo a la secretaria del Interior en el seguimiento e implementación de las actualizaciones del ordenamiento jurídico relacionado con los mecanismos 	\$ 30.000.000	<p>6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de</p>	<p>Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00). Cada pago debe estar precedido por la</p>



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<p>de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano.</p> <p>2.Brindar apoyo en la revisión jurídica de los proyectos a desarrollar para la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>3.Brindar apoyo en la proyección de documentos, conceptos, e informes solicitados por el Secretario de Interior, relacionados con la ejecución de los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>4.Brindar apoyo jurídico en el diseño de estrategias que mejoren la atención a la comunidad en el marco de la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p>		perfeccionamiento y ejecución	<p>presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
YOLANDA CEPEDA ALVAREZ	<p>Profesional en cualquier área del conocimiento, con experiencia mínima de 24 meses en el sector público y privado.</p>	<p>1.Brindar apoyo en los procesos internos administrativos para el mejoramiento de los sistemas de gestión de calidad en el marco de los planes, programas y proyectos a cargo de la secretaria del interior para la los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>2.Brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades a cargo de la secretaria del interior relacionadas con el objeto contractual</p> <p>3.Brindar apoyo operativo en el desarrollo de las reuniones a realizar, derivadas de los programas relacionados con promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>4.Asistir en la generación de archivos, material de registros documentales cuando se le solicite.</p> <p>5.Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos implementados por la secretaria del interior en el mejoramiento de las estrategias para la</p>	\$ 30.000.000	<p>6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<p>promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>6. Brindar apoyo en los procesos de socialización de las estrategias referentes a la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>7. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.</p>			
<p>MAURO ENRIQUE ACEVEDO NORIEGA</p>	<p>Profesional en administración de negocios, con mínimo 24 meses de experiencia en el sector público o privado.</p>	<p>1. Brindar apoyo a la secretaria del Interior en la elaboración de los informes financieros de los programas derivados de la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano.</p> <p>2. Brindar apoyo a la Secretaria del Interior en la revisión de presupuestos de los planes, programas y proyectos para la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano.</p> <p>3. Brindar apoyo en el seguimiento de los proyectos que le sean asignados.</p> <p>4. Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano.</p> <p>5. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.</p>	<p>\$ 30.000.000</p>	<p>6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
<p>DALY JUDITH SERJE MERCADO</p>	<p>Título profesional en derecho Con experiencia Mínima de 24 meses de experiencia en el sector público o privado.</p>	<p>1. Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas, planes y estrategias de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>2. Apoyo en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos en el marco del objeto contractual.</p> <p>3. Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades desarrolladas en virtud de la Política pública de seguridad y convivencia ciudadana y mecanismos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, ejecutada por el Departamento del atlántico.</p>	<p>\$ 30.000.000</p>	<p>6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Seis pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Brindar apoyo y asesorar jurídicamente en las actividades derivadas del programa promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 5. Brindar apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el marco de los programas, planes y estrategias de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia. 6. Brindar apoyo en el proceso de elaboración de informes, en temas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 7. Formular sus recomendaciones frente a asuntos jurídicos que le sean consultados en el marco de los programas, planes y estrategias de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 8. Apoyar la supervisión de los contratos o convenios en los que resulte como supervisor el Secretario de Interior en desarrollo de programas ejecutados en pro de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental 			
<p align="center">HOSMAN ENRIQUE PEREZ FONSECA</p>	<p align="center">Formación profesional en Administración de Empresas con matrícula profesional o afines, con Experiencia mínima de 48 meses en el sector público o privado</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo financiero y contable en las actividades y procesos administrativos tendiente a la socialización de los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 2. Formular sus recomendaciones frente a asuntos financieros y contables que le sean consultados en el marco de los proyectos, planes y estrategia respecto a la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 3. Brindar apoyo en el proceso administrativo tendiente a la socialización del promoción y fortalecimiento de la 	<p align="center">\$ 48.000.000</p>	<p align="center">6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p align="center">Seis pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<p>tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>4. Asistir en la generación de archivos, material de registros, fotografías, documentos cuando se le solicite.</p> <p>5. Acompañar el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas por el promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>5. Brindar apoyo financiero en las actividades tendientes a rendir informes en cuanto al balance de los contratos ejecutados dentro de los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>6. Apoyar en la respuesta frente a las peticiones formuladas relacionadas con los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>7. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.</p>			
ANA MILENA CANTILLO GALLARDO	<p>Profesional en Psicología, con Experiencia mínima de 48 meses en el sector público o privado</p>	<p>1. Brindar apoyo psicosocial para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de grupos poblaciones con mayor propensión a reaccionar de manera violenta durante la interacción social en el Departamento del Atlántico.</p> <p>2. Brindar apoyo en la prevención social para la promoción y socialización de comportamientos pro convivencia; fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>3. Acompañar el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas por el promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>4. Asesorar al Secretario de Interior en proyectos de impacto psico social que</p>	\$ 48.000.000	<p>6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Seis pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<p>propendan por la prevención y/o disminución del delito incidental, por falta de tolerancia en el Departamento del Atlántico.</p> <p>5. Brindar apoyo en el proceso de articulación con otras dependencias y entidades de tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental</p> <p>6. Brindar asesoría en general que permita a través de contenidos comunicacionales la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>7. Brindar apoyo en la orientación psicosocial sobre la implementación y socialización de la política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para la prevención del delito en el departamento del Atlántico.</p>			
<p align="center">JAIME ADOLFO ORTEGA SANTIAGO</p>	<p align="center">Formación profesional en Ingeniería industrial, con Experiencia mínima de 48 meses en el sector público o privado</p>	<p>1. Brindar asistencia técnica en los comités técnicos de proyectos priorizados por la administración departamental, propendiendo por su operatividad y eficiencia en relación a la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>2. Apoyar en la organización de cronogramas de actividades mensuales en el cual se establezcan los eventos en los cuales trabajarán las actividades asociadas al objeto.</p> <p>3. Apoyar en la elaboración de presentaciones e informes en los cuales participe directamente el Secretario De Interior, ante autoridades del orden nacional o local en la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>4. Llevar un control estadístico de los principales datos asociados a las gestiones de la administración en cuanto a la incidencia de los programas desarrollados frente a las problemáticas de seguridad en el departamento, respecto al delito incidental y su causa.</p> <p>5. Apoyar la supervisión de los contratos o convenios en los que resulte como</p>	<p>\$ 48.000.000</p>	<p align="center">6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p align="center">Seis pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<p>supervisor el secretario Interior relacionados con el objeto contractual.</p> <p>6. Realizar las recomendaciones para una optimización del gasto en ejecución de los programas asociados a la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>7. Apoyar a la secretaria privada en sus actividades de programación y el seguimiento de su plan de acción en temas asociados seguridad, convivencia para la prevención del delito incidental.</p> <p>8. Preparar los informes técnicos solicitados en cuanto a la gestión desarrollada por la Secretaria, para la prevención del delito incidental en el Departamento del Atlántico.</p>			
JULIO CESAR RIVERA GUTIERREZ	<p>Formación profesional en Administración de empresas, o afines, con Experiencia mínima de 48 meses en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado</p>	<p>1. Brindar asesoría en materia de comunicaciones frente a los comités técnicos de proyectos priorizados por la administración departamental, en relación con temas de seguridad, convivencia y participación ciudadana, frente a promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.</p> <p>2. Realizar el seguimiento a los contenidos comunicacionales y proyección estadística en ejecución de proyectos para promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental</p> <p>3. Preparar los informes solicitados en cuanto a la gestión articulada entre la secretaria Interior y demás secretarías, sobre las temáticas seguridad, convivencia y participación ciudadana; especialmente en temas referidos a la tolerancia y sana convivencia.</p> <p>4. Brindar asistencia técnica en los comités técnicos de proyectos priorizados por la administración departamental, propendiendo por su operatividad y eficiencia en relación con temas de seguridad, convivencia y participación.</p> <p>5. Apoyo en la organización de cronograma de actividades mensuales en el cual se establezcan los eventos en los cuales trabajarán actividades asociadas al objeto.</p>	\$ 48.000.000	<p>6 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>Seis pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<p>6. Apoyo en la elaboración de presentaciones e informes en los cuales participe directamente el Secretario de Interior, ante autoridades del orden nacional o local en temas referidos al delito incidental y sus causas en el Departamento del Atlántico.</p> <p>7. Apoyo en la actualización del control estadístico de los principales datos asociados a las gestiones de la administración en cuanto a la incidencia de los programas desarrollados frente a la problemática de tolerancia y sana convivencia, que impacten en el aumento del delito incidental en el Departamento.</p> <p>8. Apoyar la supervisión de los contratos o convenios en los que resulte como supervisor en desarrollo del objeto contractual.</p> <p>9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y que se desprendan del objeto a contratar.</p>			
--	--	--	--	--	--



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co